

EL MUNDO

Lunes, 11 de abril de 2005. Año XVII. Número: 5.599.

OPINION

EDITORIAL

EN LEGANES NO SE ACORTABA LA AGONIA SINO LA VIDA

Las graves irregularidades en el funcionamiento del servicio de urgencias del Hospital Severo Ochoa de Leganés que EL MUNDO revela hoy suponen un cambio cualitativo en este caso. Con todos estos datos sobre la mesa, resulta imprescindible una investigación judicial a fondo para dilucidar si existen responsabilidades penales en las actuaciones de José Luis Montes, jefe del servicio, y otros directivos del centro sanitario.

La Justicia tiene que investigar si los fulminantes fallecimientos de los pacientes sedados que refleja el libro de urgencias del hospital obedecieron a un abuso generalizado de la capacidad de acortar la vida humana que tiene un servicio de esa naturaleza. Y debe investigar, en concreto, si en los casos de 274 enfermos que recibieron sedación terminal en ese periodo existió el consentimiento expreso de sus familiares.

EL MUNDO publica hoy que el 90% de los sedados por Montes murió en menos de 24 horas, porcentaje absolutamente anormal. La mortalidad del hospital de Leganés triplica la de otros centros similares de la zona como los de Alcalá, Getafe y Móstoles. Y, por si ello fuera poco, en al menos 42 casos examinados por dos comisiones de médicos la sedación fue «excesiva», «no indicada» o «dudosa». Existe la constatación de varios casos en los que la dosis de morfina duplicó el máximo fijado por el propio hospital.

El protocolo de sedación, elaborado por el Severo Ochoa, permitía aplicar sedación a pacientes con seis meses de esperanza de vida, un periodo extraordinariamente elevado y discutible.

Hace pocos días, la hija de uno de los fallecidos ha presentado una querrela contra el hospital de Leganés, en la que explica que su padre, que acudió de forma rutinaria al centro para ser atendido de una insuficiencia respiratoria, fue sedado y murió poco después. Hay indicios más que suficientes para que el Juzgado abra un sumario e inicie una investigación sobre éste y otros eventuales casos de sedación inapropiada o excesiva.

Sorprende a este respecto la celeridad del fiscal general del Estado al exculpar

en unas declaraciones a los médicos del hospital sin un conocimiento profundo de lo sucedido y sin examinar los informes técnicos que justificarían esa investigación judicial.

Todo indica que Conde-Pumpido se ha dejado llevar por prejuicios políticos, como otra mucha gente, que se ha formado un criterio, en contra o a favor del doctor Montes, por su filiación ideológica. Esto es un disparate porque lo que hay en juego en este asunto es la defensa de los derechos del paciente y, en última instancia, de la vida humana.

Las graves irregularidades que se han ido conociendo justifican la decisión del consejero de Sanidad, Manuel Lamela, de suspender primero cautelarmente a Montes y luego de destituir a los directivos del centro.

Una cosa es sedar a un enfermo para que no sufra cuando se halla en una fase terminal y otra arrogarse el papel de acortar la vida, como presuntamente se hacía en Leganés. La frontera no está clara, pero existe. Ningún médico puede atribuirse el derecho de decidir sobre la vida o la muerte y menos sin el consentimiento de los familiares de los pacientes. La Justicia tiene que investigar y esclarecer este turbio asunto para tranquilidad de los ciudadanos.

© Mundinteractivos, S.A.